



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 5140

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO

Que el Decreto 561 del 29 de Diciembre de 2006 por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 3º. del Decreto No. 342 del 1 de agosto de 2007, le asigna a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, entre otras la función de : *"(l) Administrar y controlar el sistema de correspondencia y de comunicaciones de la Secretaría, coordinar la recepción, registro, clasificación y distribución oportuna de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y requerimientos judiciales que en forma verbal o escrita presenten los ciudadanos y realizar el control efectivo para que sean resueltas en los plazos establecidos."*

Que En cumplimiento de esta función y propendiendo por el mejoramiento continuo en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, se pretende adelantar un proceso de descongestión de quejas para el cual se debe contar con el apoyo jurídico de un profesional con amplio conocimiento y experiencia en derecho publico y derecho ambiental.

Que mediante comunicación No. 2008IE23176 del 26 de Noviembre de 2008, el Doctor Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario, solicita se comisione al doctor Edgar Orlando Palencia Ángel, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Dirección Legal Ambiental para que preste sus servicios profesionales en la Subsecretaría General y de Control Disciplinario en actividades de apoyo jurídico al proceso de descongestión de quejas y en la realización del seguimiento y control que se debe adelantar a las demás dependencias con el fin que las mismas sean resueltas oportunamente.

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, señala: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular"*.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 5140

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el cual se expresará el término de duración, que no podrá exceder de 30 días prorrogables hasta por otros treinta días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse. (...) Sin embargo, a los funcionarios que desempeñen labores de inspección y vigilancia podrá otorgárseles comisiones de servicios sin sujeción al límite fijado en el inciso anterior.

Que considerando lo anterior se encuentra procedente conferir comisión al Doctora Edgar Orlando Palencia Ángel para que preste sus servicios a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir a partir de la fecha de expedición de la presente providencia y por el término de seis (6) meses, comisión de servicios al Doctor **ÉDGAR ORLANDO PALENCIA ANGEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.433.227, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Dirección Legal Ambiental, para prestar sus servicios en la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los **03** DIC 2008


NUVIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa